



Ayuntamiento de Ágreda

Expediente n.º: 348/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Asunto: Contrato de obra "PAVIMENTACIÓN CALLE CERRILLO", por procedimiento abierto simplificado sumario.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente		Resolución	Fecha
<u>263/2024</u>	Contrato Menor de Servicios. Redacción del proyecto y dirección de la obra "Sustitución de Redes y Pavimentación en Calle Cerrillo"	2024-0482	22/06/2024
263/2024	Aprobación Proyecto de obra	2024-0632	14/08/2024
175/2024	Fondo de Cohesión Territorial CyL 2024	2024-0341	03/05/2024

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	16/08/2024	
Informe de Secretaria	16/08/2024	
Memoria Justificativa	16/08/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato:	"Pavimentación Calle Cerrillo"
Procedimiento de contratación:	Abierto Simplificado Sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Código CPV:	45233200-1 Trabajos diversos de pavimentación.
Valor estimado del contrato:	30.165,29.- €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	30.165,29.-€
IVA %:	6.334,71.-€
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	36.500,00.-€
Fecha de inicio del contrato:	
Duración del contrato:	2 meses

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.





Ayuntamiento de Ágreda

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Pavimentación Calle Cerrillo. En la actualidad encontramos un camino de tierra sin pavimentar con alguna zona puntual donde aflora piedra. Con esta actuación se facilita el tránsito, se mejora las comunicaciones del viario y se permite el acceso a las parcelas

Queda acreditado que la contratación de la obra de "PAVIMENTACIÓN EN CALLE CERRILLO" mediante un contrato de *obras* por procedimiento abierto simplificado sumario es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

El Alcalde
(Documento firmado electrónicamente al margen)

